

ACTA N° 54

Período Legislativo N° 140

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 19 días del mes de noviembre de 2019, se reúne la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente. Con la presencia de la diputada Gabriela LENA a cargo de la presidencia y los diputados Leticia ANGEROSA, Raúl RIGANTI, María del Carmen TOLLER, Daniel KOCH y Alberto ROTMAN, José ARTUSI, Miriam LAMBERT, Gustavo ZAVALLLO y Jorge MONGE. Está presente el Ing. Daniel Welschen en calidad de asesor del Diputado ZAVALLLO. Con el quórum debidamente establecido conforme al Reglamento de la HCD, se da comienzo con la agenda a tratar: **Expediente 23.293** firmado por ZAVALLLO, devuelto en revisión que declara Área Natural Protegida -Reserva de Uso Múltiple- un inmueble denominado “Establecimiento Santa Rosa” de Nogoyá y **Expediente 23.748** que declara Parque Natural el inmueble denominado Sobrante “S” de Colonia General Alvear, Dpto Diamante, iniciado por MONGE. En uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión ilustra que se ha realizado un Foro en Gualeguaychú sobre reservas naturales y que han recibido consultas sobre los beneficios impositivos y sobre los alcances de las leyes que declaran áreas naturales protegidas. Falta información a los particulares, respecto de la aplicación. Aduce respecto de este último que el inmueble es de la Provincia y que ha recibido visitas de la gente de Paraná y la zona interesada en constituir pruebas para promover usucapión. Es uno de los pocos

lugares que mantiene los bosques nativos en galerías. Dice la Presidenta que al declararlo área protegida se interrumpe cualquier posibilidad de usucapión. El diputado MONGE amplía que el inmueble se encuentra al límite entre Aldea Brasileira y Colonia Alvear, que anteriormente pertenecía al Congreso Agrario Nacional y en 1960 pasó al dominio provincial. A continuación, se considera el **Expediente 23.786**, venido en revisión que declara de interés provincial la conservación y preservación de los pastizales naturales que se encuentran en territorio provincial. LENA manifiesta que el mismo fue pedido por el Consejo Federal de Inversiones. Para el Ing. Daniel WELCHEN existe una superposición de leyes; argumenta que respecto al deterioro de Montes Nativos y pastura natural hay mucho trabajo de la Facultad de Agronomía y del INTA sobre cuestiones de pastoreo y a la vez la ganadería que resulta improductiva en lo que hace a mejorar el manejo ganadero y recuperar las especies deseables; ésto se superpone con la Ley de Conservación del Suelos, la cual fue aplicada para el Plan de Conservación Ganadera. El productor se iba comprometiendo a través de beneficios impositivos y se lograron algunos objetivos perseguidos por la Ley. TOLLER, opina que ambas leyes tienen las mismas herramientas y que sería bueno trabajar en la gestión siguiente en la elaboración de una ley integral e integradora. Luego es el turno del **Expediente 23.556** que fomenta el desarrollo de los Sistemas de producción, comercialización y consumo de productos orgánicos promovido por ZAVALLO. El Ing. WELCHEN explica que el proyecto

constituye una ley marco para la certificación de las especies orgánicas y que brinda certeza al consumidor respecto a lo que consume y también para que el productor tenga las pautas que deberá cumplir para su obtención.. Se pretende una ley provincial que promueva la producción orgánica no sólo en lo periurbano sino también que abarque al productor rural; asevera que tiene que existir un organismo en la provincia que brinde asesoramiento, exenciones por determinados plazos, que contemple la posibilidad de obtener créditos. LENA afirma que ya se cuenta con una ley que crea el Registro de Productores Orgánicos y la exención impositiva pero no se reglamentó. TOLLER considera que es muy importante incentivar el cultivo orgánico. Por último, el **Expediente 23.577** por el cual se crea el Vivero Provincial de especies autóctonas. TOLLER comenta que habló con el Secretario de Producción, Álvaro GABÁS, sobre los tres viveros de especies autóctonas que existen en la Provincia y que están inactivos. La idea es reflotarlos, al menos uno de ellos y manifiesta que respecto al que está en Paranacito requiere de una obra costosa, porque necesita una defensa (Dique). Luego del debate y el análisis se obtiene consenso para firmar los dictámenes de los Expedientes **23.293**, **23.786**, **23.748** y **23.556**. Siendo la hora 10:30 hs y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión. Conste.